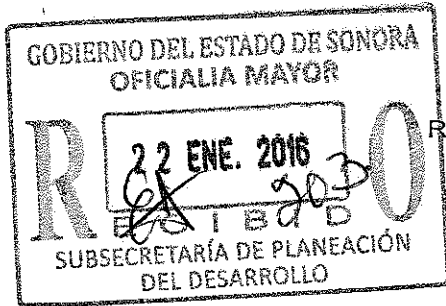


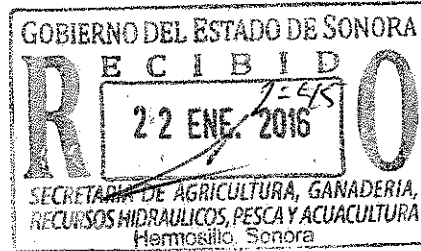


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura



Oficio FOFAES No. 014-2016
 Hermosillo, Sonora, a 22 de Enero del 2016

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO
Subsecretario de Planeación del Desarrollo
Oficialía Mayor
Presente.-



El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora fue creado en el año de 1996 como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal según el artículo 1º de su decreto de creación. Este decreto tuvo modificación el año 2010 en su artículo 10 donde menciona: "El Fideicomiso cuya constitución se autoriza mediante el presente Decreto quedará agrupado al sector de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura." estableciendo como su objeto administrar e invertir los recursos provenientes de aportaciones federales y estatales, así como de empresas e instituciones y productores, para ser aplicados a los programas y proyectos de reconversión productiva, capitalización de proyectos, protección del medio ambiente, programas y proyectos de la Fundación PRODUCE-SONORA, así como a cualquier otro programa que apruebe su Comité Técnico para impulsar la investigación y el desarrollo agropecuario, forestal y rural en el Estado. (Decreto y Modificación a Decreto: Anexo 1)

El Fideicomiso FOFAES desde sus inicios ha operado sin estructura administrativa, personalidad jurídica, ni patrimonio propio, se ha concretado a la gestión y trámite de las instrucciones del Comité Técnico para la realización de pagos a los beneficiarios aprobados en sus sesiones. Como consecuencia de operar sin estructura administrativa, carece de los elementos objetivos para llevar el registro de su contabilidad en los términos que el Consejo Nacional de Armonización Contable, en apego a la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece para las entidades paraestatales; esto es, no cuenta con los cuatro tiempos de registro establecidos por dicha ley, pues carece de activos fijos y de gastos, no genera recursos propios y mucho menos cuenta con una

GR



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura

estructura orgánica propia. Derivado de esto y con base en la normatividad de la CONAC el Fideicomiso que opera sin estructura debería apearse al documento "*Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos*" (Anexo 2).

Tanto el estatus jurídico como en cuanto a la Nueva LGCG se ha analizado con apoyo de los Despachos Contables asignados por la Contraloría General del Estado para las Auditorías, así como con el Despacho Contable contratado por el Fiduciario, también con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y con la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General, donde en todas las opiniones coinciden en determinar al Fideicomiso FOFAES como un "Fideicomiso sin estructura" el cual debe reportar a la cabeza de sector. Este hecho ha sido mencionado tanto en los informes y dictámenes de los ejercicios 2013 y 2014 los cuales se anexan al presente documento (Anexo 3). También el equipo de Ernest & Young, emitió correo de respuesta con los elementos legales que sustentan dicha opinión (Anexo 4), y el Despacho Mendivil y Asociados S.C. emitió un memorándum con su opinión al respecto (Anexo 5).

Derivado de todo esto el estatus jurídico del Fideicomiso FOFAES se sometió a revisión y análisis tanto por la Dirección Jurídica de la SAGARHPA así como de la Coordinación Estatal de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Gobierno del Estado de Sonora, en donde como resultado de su análisis y procurando que la definición jurídica del Fideicomiso sea transparente, clara y pertinente a su operación y personalidad administrativa, se reformó el Decreto de Creación el 14 de Julio de 2015. (Anexo 6).

En el proceso de este trámite y de la adaptación a la nueva LGCG, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), emitió una serie de observaciones a la Cuenta Pública 2014 por carecer de los datos acordes a la normatividad de la Nueva LGCG, esto se analizó en conjunto con el área de Auditoría de la Contraloría y con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental acordando que el Fideicomiso

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada al final del párrafo anterior.



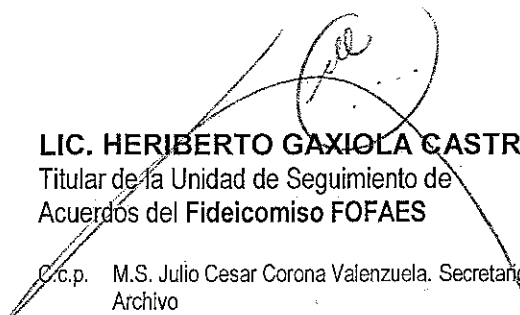
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

FOFAES no es sujeto a la presentación de Informes Trimestrales y de Cuenta Pública, tal como los Despachos Contables y de Auditoría también lo habían determinado anteriormente, de tal manera que se envió como respuesta a dichas observaciones toda esta información como solventación y con la leyenda "No aplica" en los formatos de Cuenta Publica . (Anexo 7)

La Unidad de Seguimiento del Fideicomiso FOFAES ha procurado la orientación y asesoría para hacer los trámites necesarios para trabajar de acuerdo a la Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, y emitir la información correcta, apropiada, acorde a la operación y trabajo administrativo que desarrolla; por tal motivo y con base en el artículo 32 de la nueva LGCG y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos" emitidos por la CONAC, el Fideicomiso no está obligado a presentar Informes Trimestrales y de Cuenta Pública, ya que la información de éste se hará a través de la inclusión en la contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora, de tal manera que a los Informes Trimestrales del Cuarto Trimestre se asigna la leyenda "No aplica" para efectos presentación y notificación. Cabe mencionar que para los periodos subsecuentes no se presentarán dichos informes

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirvan brindar al presente, reitero a usted un atento y cordial saludo.

Atentamente


LIC. HERIBERTO GAXIOLA CASTRO
Titular de la Unidad de Seguimiento de
Acuerdos del Fideicomiso FOFAES

Cc.p. M.S. Julio Cesar Corona Valenzuela. Secretario de SAGARHPA y Vicepresidente del Comité Técnico.
Archivo
Minutario.

DOF: 02/01/2013

LINEAMIENTOS que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS PARA REGISTRAR EN LAS CUENTAS DE ACTIVO LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Organos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las Entidades Federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus Municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus Municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que los presentes lineamientos se emiten con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada orden de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

Los lineamientos elaborados por el secretariado técnico, fueron sometidos a opinión del Comité Consultivo, el cual examinó los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 2 de diciembre de 2011 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.

En la reunión protocolaria celebrada el 29 de febrero de 2012, se presentó para su análisis y discusión del Consejo Nacional de Armonización Contable, el documento Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos al cual los consejeros hicieron algunas observaciones, mismas que ya fueron atendidas en el presente documento.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emiten los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de

Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos al que hace referencia el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se integra de la siguiente manera:

INDICE

A. Introducción.

B. Aspectos Generales.

B.1 Fideicomiso.

B.2 Elementos del Fideicomiso.

B.3 Fines de los Bienes y/o Derechos en Fideicomisos.

B.4 Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.

B.5 Finalidades de los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.

C. Normatividad Contable.

C.1 Generalidades.

C.2 Reglas de Registro.

C.2.1 Saldos Iniciales a la Entrada en Vigor de estos Lineamientos.

C.2.2 Afectación Contable.

C.2.3 Contabilidad Independiente del Fideicomiso.

C.2.4 Registro del Devengado.

C.2.5 Registro de la Rendición de Cuentas.

C.2.6 Documentación Comprobatoria.

C.2.7 Obligaciones de Pago.

C.2.8 Afectación de la Contabilidad del Fideicomiso.

C.2.9 Cuentas de Orden.

C.2.10 Beneficios Transferidos a Entidades Paraestatales

C.2.11. De los Recursos y Bienes Entregados por Terceros.

C.2.12. Bienes Inventariables.

C.2.13. Conciliaciones Periódicas.

C.3 Reglas Administrativas.

C.3.1 Solicitud y Autorización de Recursos.

C.3.2. Formalización de Compromisos.

D. Relación Contable/Presupuestaria.

A. Introducción

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera.

La Ley de Contabilidad introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley de Contabilidad se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados "momentos contables", la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial, entre otras.

Conforme al artículo 32 de la Ley de Contabilidad, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

Bajo este marco, los presentes Lineamientos tienen como propósito indicar los elementos básicos necesarios para su registro.

B. Aspectos Generales

Para efectos de los presentes lineamientos, es necesario considerar las siguientes precisiones:

B.1 Fideicomiso

En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

B.2 Elementos del Fideicomiso

- a) **Fideicomitente:** Es aquél que entrega recursos públicos para un fin lícito a otra persona llamada fiduciario para que realice el fin a que se destinaron los mismos. Sólo pueden ser fideicomitentes las personas físicas o morales que tengan la capacidad jurídica necesaria para hacer la afectación de dichos recursos y las autoridades jurídicas o administrativas competentes.
- b) **Fiduciaria:** Institución autorizada por la Ley que tiene a su cargo los recursos públicos fideicomitados, se encarga de la administración de ellos mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.
- c) **Fideicomisario:** Es la persona física o moral que tiene la capacidad jurídica necesaria para recibir el beneficio que resulta del objeto del fideicomiso, a excepción hecha del fiduciario mismo.

B.3 Fines de los Bienes y/o Derechos en Fideicomisos

Los recursos públicos (bienes y/o derechos) que se den en fideicomiso se considerarán afectos al fin al que se destinan y, en consecuencia, sólo podrán ejercitarse al mencionado fin, salvo los que expresamente se reservó el fideicomitente, los que para él deriven del fideicomiso o los adquiridos legalmente respecto de tales recursos, con anterioridad a la constitución del fideicomiso, por el fideicomisario o por terceros. La institución fiduciaria se obliga a registrar contablemente las operaciones derivadas de la recepción, administración, destino y finiquito de dichos recursos (bienes o derechos), y en su caso el incremento de los mismos por rendimientos o aportaciones de terceros y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad.

B.4 Contratos Análogos, incluyendo Mandatos

Para efectos de los presentes Lineamientos, se consideran equiparables a los fideicomisos, los Contratos Análogos, incluyendo los Mandatos, entendiéndose como:

Contratos Análogos: Contratos equiparables a los contratos de fideicomiso.

En los mandatos, el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga, siendo un mecanismo utilizado por los entes públicos, generalmente vía la Banca de Desarrollo, para canalizar fondos a ciertas actividades o sectores.

B.5 Finalidades de los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos

En la administración pública mexicana estas figuras jurídicas se han constituido con el propósito de administrar recursos públicos destinados al apoyo de programas y proyectos específicos, que auxilien a los entes públicos en las atribuciones del estado, impulsando las áreas prioritarias del desarrollo.

C. Normatividad Contable

C.1 Generalidades

Para el registro y generación de información se deberán observar las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales emitidas por el CONAC en primer término y por las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos en cada orden de gobierno de manera supletoria, con el propósito de satisfacer las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización y transparencia de la gestión financiera gubernamental.

Conforme a las disposiciones aplicables, los recursos públicos otorgados a los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos no pierden ese carácter al ser fideicomitados, por lo que son objeto de las medidas de control y seguimiento establecidas en los presentes Lineamientos, independientemente de lo señalado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así

como de las leyes locales en la materia de cada entidad federativa.

C.2 Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos

C.2.1 Saldos Iniciales a la Entrada en Vigor de estos Lineamientos

Se deberá integrar el total de los recursos públicos otorgados por el ente público, desde la constitución del fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo hasta el día anterior a la entrada en vigor de estos Lineamientos, así como su aplicación por la adquisición de bienes muebles, inmuebles, intangibles o inversiones y los gastos de tipo corriente que afectaron resultados. Asimismo, deberán acumularse los ingresos por rendimientos generados y los donativos recibidos durante el periodo mencionado, el saldo que se obtenga, deberá corresponder al saldo en bancos del fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo al día anterior a la entrada en vigor de estos Lineamientos. Para el registro contable se procederá de la siguiente forma:

- a) Cuando el ente público otorgante sea el beneficiario de la aplicación de los recursos públicos otorgados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, deberá registrar los bienes muebles e inmuebles adquiridos con

dichos recursos en las cuentas de activo específicas, el saldo de la cuenta de bancos en la cuenta 1.2.1.3 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" y en la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia que resulte entre el total de los recursos públicos entregados por el ente público al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, menos las cantidades que se deben registrar en las cuentas de activo específico y el saldo de la cuenta de bancos.

- b) Cuando el ente público otorgante no sea el beneficiario de la aplicación de los recursos otorgados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, deberá registrar en la cuenta 1.2.1.3 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos", el saldo de la cuenta de bancos, afectando la cuenta "Resultados de Ejercicio Anteriores", por la diferencia que resulte entre el total de los recursos públicos entregados por el ente público al fideicomiso, mandato o contrato análogo, menos el saldo de la cuenta de bancos.

C.2.2 Afectación Contable

En apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, se deberá afectar en la contabilidad del ente público la cuenta de activo 1.2.1.3 "Fideicomiso Mandatos y Contratos Análogos" por el importe de los recursos públicos asignados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, vinculando las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto con las subcuentas que permitan identificar las de gasto corriente y las de inversión.

C.2.3 Contabilidad Independiente del Fideicomiso sin Estructura Orgánica o Contrato Análogo

En simetría al registro anterior en el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, se deberá registrar en una contabilidad separada por cada uno de ellos, los recursos recibidos del ente público con su contraparte en una cuenta de pasivo en favor de éste.

C.2.4 Registro del Devengado

En cumplimiento a las etapas presupuestarias, el ente público registrará el devengado, cuando afecte la cuenta de activo 1.2.1.3, por la entrega de recursos públicos al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, para la adquisición de bienes, obra pública o la prestación de servicios.

C.2.5 Registro de la Rendición de cuentas

El descargo y/o cargo de la cuenta de activo 1.2.1.3, se registrará con la rendición de cuentas que el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregue al ente público, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, afectando las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles intangibles o inversiones, así como las de resultados de gasto, o en su caso las de ingreso por los rendimientos generados o donativos recibidos.

C.2.6 Documentación comprobatoria

La documentación comprobatoria que acredite las operaciones que realizó el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo con recursos públicos del ente público, por los bienes adquiridos, obras ejecutadas, o la prestación de servicios en que se aplicaron, deberá emitirse a favor del ente público que controla el fideicomiso. La custodia, guarda y conservación podrá encomendarla el ente público al fiduciario, mandatario o encargado de la administración del fideicomiso, mandato o contrato análogo.

C.2.7 Obligaciones de Pago

El cumplimiento de las obligaciones de pago, derivadas de la adquisición de bienes y servicios, así como de la contratación de obras públicas, deberá realizarse con cargo a los recursos públicos entregados al fideicomiso sin estructura orgánica o contratos análogos.

C.2.8 Afectación de la Contabilidad del Fideicomiso

Por su parte el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, registrará en la contabilidad que lleva de forma separada, todas las operaciones que haya realizado de acuerdo con las instrucciones del ente público.

C.2.9 Cuentas de Orden

Si el fideicomiso sin estructura orgánica o contrato análogo una vez entregada la rendición de cuentas, continuara usando los bienes adquiridos con los recursos públicos otorgados por el ente público, este último deberá registrar dichos bienes en cuentas de orden, para llevar su control y seguimiento.

C.2.10 Beneficios Transferidos a Entidades Paraestatales

Cuando los beneficios de los recursos públicos entregados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo se transfieran a una entidad paraestatal del mismo orden de gobierno, su recepción deberá incrementar sus ingresos y en consecuencia los egresos, de acuerdo al destino establecido previamente y, en su caso, cuando sean bienes muebles o inmuebles incrementarán el patrimonio de dicha entidad.

El incremento en los ingresos y egresos de la entidad paraestatal lo deberá formalizar en su flujo de efectivo modificado.

C.2.11 De los Recursos y Bienes Entregados por Terceros

Los recursos o bienes que sean entregados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo para su propiedad por cualquier persona, física o moral, ajena a la Administración Pública (terceros), deberán registrarse en las cuentas que se determine para su recepción, control y manejo, hasta que se formalice dicha propiedad con la documentación

comprobatoria correspondiente.

Los registros señalados en el párrafo anterior se realizarán tanto en el ente público como en el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo.

El ente público que conforme a los fines del fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, resulte beneficiado de bienes otorgados por terceros, deberá realizar los trámites necesarios para la incorporación a su patrimonio, según corresponda, en términos de las disposiciones aplicables, identificándolos como bienes recibidos a título gratuito en cumplimiento del objeto para el que fue creado.

C.2.12 Bienes Inventariables

Tratándose de bienes muebles, inmuebles y de almacén, éstos deberán registrarse por el ente público que resulte beneficiado de la aplicación de los recursos públicos otorgados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, en cuentas específicas del activo y elaborar un registro auxiliar sujeto a inventario, de conformidad con lo que establecen los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que al respecto haya emitido o emita el CONAC.

C.2.13 Conciliaciones Periódicas

Será responsabilidad del ente público que otorgó los recursos y de la fiduciaria, mantener actualizados sus registros y llevar a cabo conciliaciones mensuales sobre los movimientos y saldos derivados de los recursos destinados a los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

C.3. Reglas Administrativas

C.3.1 Solicitud y Autorización de Recursos

La solicitud, autorización y entrega de recursos para su aplicación en los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, deberá realizarse conforme a lo previsto en el contrato respectivo y, en su caso, en las reglas de operación correspondientes.

En caso de que el fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, cuente con un Comité Técnico, éste será el órgano facultado para autorizar la aplicación de los recursos a un fin, actividad o proyecto determinados conforme al objeto y fines del contrato, y será el que instruya a la fiduciaria la forma y plazos de entrega o aplicación de los recursos para las adquisiciones, arrendamientos, servicios, u obra pública, según sea el caso, en términos de las disposiciones aplicables y lo estipulado en el contrato del fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, y lo previsto en los compromisos celebrados.

C.3.2 Formalización de Compromisos

La celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública u otros, con cargo a los recursos públicos entregados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo, deberá llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables y lo establecido en el contrato.

D. Relación Contable/Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, las matrices de conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental de cada ente público, deberán contener las partidas del clasificador por objeto del gasto vinculadas a la cuenta contable 1.2.1.3 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, para el registro de los recursos públicos entregados a los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

SEGUNDO.- El Manual de Contabilidad Gubernamental Nacional deberá ser actualizado con base a los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y Entidades Federativas; las Entidades y los Organos Autónomos deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción III, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y Entidades Federativas; las Entidades y los Organos Autónomos deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

QUINTO.- Al adoptar e implementar lo previsto en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos Federal, Estatal y Ayuntamientos de los Municipios establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán a las mismas. Lo anterior, en tanto el CONAC emite lo conducente.

SEXTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.

SEPTIMO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

OCTAVO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

NOVENO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos Municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

DECIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro y publicará en una página de Internet los actos que los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

DECIMO PRIMERO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, las obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que no se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en esta Ley.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las Entidades Federativas. En el caso de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, podrán publicarlos en sus páginas electrónicas o en los medios oficiales escritos.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día 28 de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión, celebrada el 28 de noviembre de dos mil doce, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **José Alfonso Medina y Medina.-**
Rúbrica.

Sistema Estatal de Evaluación
Estado de Situación Financiera
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
Al 31 de Diciembre de 2015
(PESOS)

ETCA-4-01

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

ACTIVO	2015	dic-14	PASIVO	2015	dic-14
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
Total de Activos No Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos			Total de Pasivos		
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Rendimientos Acumulados		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

2015

dic-14

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Impuestos

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Contribuciones de Mejoras

Derechos

Productos de Tipo Corriente¹

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Participaciones y Aportaciones

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

Incremento por Variación de Inventarios

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Disminución del Exceso de Provisiones

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Total de Ingresos y Otros Beneficios

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos, Contratos Análogos

Transferencias a la Seguridad Social

Donativos

Transferencias al Exterior

Participaciones y Aportaciones

Participaciones

Aportaciones

Convenios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

Comisiones de la Deuda Pública

Gastos de la Deuda Pública

Costo por Coberturas

Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Provisiones

Disminución de Inventarios

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia

Aumento por Insuficiencia de Provisiones

Otros Gastos

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos y Otras Pérdidas

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

¹ No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Sistema Estatal de Evaluación
Flujo de Efectivo

ETCA-I-01-B

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
Al 31 de Diciembre de 2015
(PESOS)

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Concepto	2015	Dic 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Origenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Rescate del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Arrendamientos		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a los Fondos Municipales de Fomento Agropecuario		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Origenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Origenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-I-02

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN 1					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20XN					

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-I-03

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

	<u>Origen</u> (20XN - 20XN-1)	<u>Aplicación</u>
Activo		
Activo Circulante	-	+
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventario		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
Pasivo		
Pasivo Circulante	(20XN-1 - 20XN)	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	(20XN-1 - 20XN)	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	+	-
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
Informe sobre Pasivos Contingentes
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
Al 31 de Diciembre de 2015
(PESOS)

ETCA-I-04

TRIMESTRE: CUARTO DEL 2015

A Corto Plazo

A Mediano Plazo

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES: Informar las

obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e

independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no,

y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

A Largo Plazo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá cumplir con lo siguiente:

NOTAS DE DESGLOSE
NOTAS DE MEMORIA: Cuentas de Orden
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA:
Incluir los 17 puntos señalados

1. Introducción.
2. Panorama Económico y Financiero.
3. Autorización e Historia.
4. Organización y Objeto Social.
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.
6. Políticas de Contabilidad Significativas.
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
8. Reporte Analítico del Activo.
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
10. Reporte de la Recaudación.
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
12. Calificaciones otorgadas.
13. Proceso de Mejora.
14. Información por Segmentos.
15. Eventos Posteriores al Cierre.
16. Partes Relacionadas.
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación

ETCA-I-06

Estado Analítico del Activo

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora

Al 31 de Diciembre de 2015

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

(PESOS)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos"

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-I-07

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<p>DEUDA PÚBLICA Corto Plazo Deuda Interna Instituciones de Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros</p> <p>Deuda Externa Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros</p> <p>Subtotal Corto Plazo</p> <p>Largo Plazo Deuda Interna Instituciones de Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros</p> <p>Deuda Externa Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros</p> <p>Subtotal Largo Plazo</p> <p>Otros Pasivos</p> <p>Total Deuda y Otros Pasivos</p>				

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico de Ingresos
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
(PESOS)

ETCA-II-08

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Rubros de los Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Ingresos Modificado Anual (3= 1 +2)	Ingresos Devengado Anual (4)	Ingresos Recaudado Anual (5)	Ingresos Devengado Trimestral (6)	Ingresos Recaudado Trimestral (7)	Variación Vs Original (8= 5 - 1)	% de Avance Anual (9= 5/1)
Saldo Inicial Caja y Bancos									
Impuestos									
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social									
Contribuciones de Mejoras									
Derechos									
Productos									
Corriente									
Capital									
Aprovechamientos									
Corriente									
Capital									
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios									
Participaciones y Aportaciones									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas FEDERALES									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ESTATALES									
Ingresos Derivados de Financiamientos									
Total									
					Ingresos Excedentes 1				

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Rubros de los Ingresos	Ingresos Estimado Original Anual (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Ingresos Modificado Anual (3= 1 +2)	Ingresos Devengado Anual (4)	Ingresos Recaudado Anual (5)	Ingresos Devengado Trimestral (6)	Ingresos Recaudado Trimestral (7)	Variación Vs Original (8= 5 - 1)	% de Avance Anual (9= 5/1)
Ingresos del Gobierno Impuesto Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas									
Ingresos de Organismos y Empresas Cuotas y aportaciones de Seguridad Social Ingresos por ventas de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, FEDERALES Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ESTATALES									
Ingresos derivados de Financiamiento Ingresos Derivados de Financiamientos									
Total									
					Ingresos Excedentes 1				

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

¹ Los Ingresos Excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley de Ingresos del Estado y Ley de Contabilidad Gubernamental.

El importe reflejado siempre debe ser mayor a cero. Nunca en rojo.

El saldo Inicial de Caja y Bancos es informativo, No SE SUMA EN EL TOTAL.

Sistema Estatal de Evaluación
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-II-08-A

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

1. Ingresos Presupuestarios		\$ xxxxx
(MAS)		
2. Ingresos contables no presupuestarios		\$ xxxxx
Incremento por variación de inventarios	xxxxx	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	xxxxx	
Disminución del exceso de provisiones	xxxxx	
Otros Ingresos y beneficios varios	xxxxx	
Otros Ingresos contables no presupuestarios	xxxxx	
<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>		
(MENOS)		
3. Ingresos presupuestarios no contables		\$ xxxxx
Productos de capital	xxxxx	
Aprovechamientos de capital	xxxxx	
Ingresos derivados de financiamientos	xxxxx	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	xxxxx	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		\$ xxxxx

Sistema Estatal de Evaluación
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Por Partida del Gasto

ETCA-II-09-A

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

(PESOS)

Ejercicio del Presupuesto Partida/Descripción	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Egresos Devengado Trimestral (6)	Egresos Pagado Trimestral (7)	Subejercicio (8 = 3 - 4)	% Avance Anual (9= 4/3)
1000 Servicios personales									
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente									
113 Sueldo base al personal permanente									
11301 Sueldos									
11306 Riesgo laboral									
11307 Ayuda para habitación									
11309 Prima por riesgo laboral									
11310 Ayuda para energía eléctrica									
121 Honorarios asimilables a salarios									
12101 Honorarios									
122 Sueldos base al personal eventual									
12201 Sueldos base al personal eventual									
1300 Remuneraciones adicionales y especiales									
131 Primas por años de servicios efectivos prestados									
13101 Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal									
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año									
13201 Prima vacacional									
13202 Gratificación por fin de año									
13203 Compensación por ajuste de calendario									
13204 Compensación por bono navideño									
134 Compensaciones									
13403 Estimulos al personal de confianza									
Total del Gasto									

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015

ETCA-II-09-C

(PESOS)

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Egresos Devengado Trimestral (6)	Egresos Pagado Trimestral (7)	Subejercicio (8 = 3 - 4)
Unidad Administrativa 1								
Unidad Administrativa 2								
Unidad Administrativa 3	<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>							
Unidad Administrativa 4								
Unidad Administrativa 5								
Unidad Administrativa 6								
Unidad Administrativa 7								
Unidad Administrativa 8								
Total del Gasto								

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Por Poderes)
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-II-09-C

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Clasificación Administrativa (Por Poderes)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Egresos Devengado Trimestral (6)	Egresos Pagado Trimestral (7)	Subejercicio (8 = 3 - 4)
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos Organismos Descentralizados	<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>							
Total del Gasto								

Sistema Estatal de Evaluación
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-II-09-C

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Egresos Devengado Trimestral (6)	Egresos Pagado Trimestral (7)	Subejercicio (8 = 3 - 4)
Gobierno								
Legislación								
Justicia								
Coordinación de la Política de Gobierno								
Relaciones Exteriores								
Asuntos Financieros y Hacendarios								
Seguridad Nacional								
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior								
Otros Servicios Generales								
Desarrollo Social								
Protección Ambiental								
Viviendas y Servicios a la Comunidad								
Salud								
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales								
Educación								
Protección Social								
Otros Asuntos Sociales								
Desarrollo Económico								
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General								
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza								
Combustibles y Energía								
Minería, Manufacturas y Construcción								
Transporte								
Comunicaciones								
Turismo								
Ciencia, Tecnología e Innovación								
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos								
Otras No Clasificadas en funciones anteriores								
Transacciones de la Deuda Pública / Costo financiero de la Deuda								
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de gobierno								
Saneamiento del Sistema Financiero								
Aduados de ejercicios Fiscales Anteriores								
Total del Gasto								

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
Gasto Por Categoría Programática
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
(PESOS)

ETCA-II-09-C

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Egresos Devengado Trimestral (6)	Egresos Pagado Trimestral (7)	Subejercicio (8 = 3 - 4)
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Estados y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones: Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Promoción y Fomento Regulación y Supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente el Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyos Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión Operaciones Ajenas Compromisos Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y Jubilaciones Aportaciones a la Seguridad Social Aportaciones a Fondos de Estabilización Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones Programas de gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Costo Financiero, Deuda y Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores								
Total del Gasto								

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Sistema Estatal de Evaluación
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 al 31 de Diciembre de 2015
 (PESOS)

ETCA-II-09-D

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ xxxxx
(MENOS)		
2. Egresos Presupuestarios no contables		\$ xxxxx
Mobiliario y equipo de administración	xxxxxx	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	xxxxxx	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	xxxxxx	
Vehículos y equipo de transporte	xxxxxx	
Equipo de defensa y seguridad	xxxxxx	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	xxxxxx	
Archivos biológicos	xxxxxx	
Bienes inmuebles	xxxxxx	
Activos intangibles	xxxxxx	
Obra pública en bienes propios	xxxxxx	
Acciones y participaciones de capital	xxxxxx	
Compra de títulos y valores	xxxxxx	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	xxxxxx	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	xxxxxx	
Armonización de la deuda pública	xxxxxx	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	xxxxxx	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	xxxxxx	
(MAS)		
3. Gastos contables no presupuestarios		\$ xxxxx
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	xxxxxx	
Provisiones	xxxxxx	
Disminución de inventarios	xxxxxx	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	xxxxxx	
Aumento por insuficiencia de provisiones	xxxxxx	
Otros gastos	xxxxxx	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	xxxxxx	
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		\$ xxxxx

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

Endeudamiento Neto

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora

al 31 de Diciembre de 2015

(pesos)

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Identificación del crédito o Instrumento	Contratacion / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>		
Otros Instrumentos de Deuda			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Sistema Estatal de Evaluación
Intereses de la Deuda

ETCA-II-11

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
al 31 de Diciembre de 2015
(pesos)

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Identificación del crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Total de Intereses Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Total Intereses Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

Sistema Estatal de Evaluación
 Flujo de Fondos, Indicadores Postura Fiscal
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 al 31 de Diciembre de 2015
 (pesos)

ETCA-II-12

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
I. Ingresos Presupuestarios 1. Ingresos Gobierno del Estado 2. Ingresos Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios 3. Egresos del Gobierno del Estado 4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III= I-II)			
<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (superávit o Déficit) (V= III-IV)			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la Deuda			
C. Endeudamiento o Desendeudamiento (C=A-B)			



Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 FICHA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROYECTOS Y PROCESOS
 AVANCE TRIMESTRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INDICADOR

ETCA-III-13

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROYECTO O CLAVE PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA

OBJETIVO DEL PROYECTO O PROCESO

RESULTADO ESPERADO

PRESUPUESTO	Original	Modificado	Avance en el trimestre					Avance acumulado			
			Programado	Comprometid o	Devengado	Ejercido Pagado	% (Ejercido / Devengado)	Devengado	Ejercido Pagado	% (Ejercido / Devengado)	

DATOS DEL INDICADOR

Nombre del indicador Tipo

Fórmula de cálculo

Interpretación

Dimensión del indicador Sentido (descendente o ascendente)

Valor (acumulable o no acumulable) Frecuencia de medición

***“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los
 Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para
 registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura
 orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”***

AVANCE DEL INDICADOR Trimestre

Variables	Unidad de medida	Meta anual	Avance en el trimestre			Avance acumulado			Avance respecto de la meta anual	Semáforo
			Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%		

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL INDICADOR HACIA LA META									
Variable	Unidad de medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Meta 2015	Semáforo

Descripción del factor de comparación:

Críterios de semaforización

- Aceptable (color verde): Cuando el avance de la meta del indicador alcance un cumplimiento de entre 80 y 100% respecto al valor acumulado programado
- Con riesgo (color amarillo): Cuando el avance de la meta se ubique dentro del rango del 51 al 79% respecto al valor acumulado programado
- Crítico (color rojo): Cuando el cumplimiento de la meta registre un avance de 50% o menos respecto al valor acumulado programado

Sistema Estatal de Evaluación
Gastos por proyectos de Inversión
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
al 31 de Diciembre de 2015
(pesos)

CPCA-III-14

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

GASTO DE INVERSION EJERCIDO:

NOMBRE DEL PROYECTO

MONTO EROGADO

*

“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”

*

Se deberán informar cuando todas las fuentes del recurso.

Ya sean obras con Recurso Federal, Recurso Estatal e Ingresos Propios del ente Público.

Sistema Estatal de Evaluación
 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
 (pesos)

ETCA-IV-15

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
1		
2		
3		
4		
5	<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i>	
6		
7		
8		
9		
10		

NOTA: La información de este formato es ACUMULADA

Sistema Estatal de Evaluación
 Relación de Bienes que Componen su Patrimonio
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015
 (pesos)

ETCA-IV-16

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Código	Descripción del Bien	Valor <u>HISTORICO</u>
BIENES MUEBLES		
1	<p><i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos”</i></p>	
2		
3		
4		
5		
BIENES INMUEBLES		
6		
7		
8		
9		
10		

NOTA: la información de este formato es ACUMULADA.

Sistema Estatal de Evaluación
 Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora
 al 31 de Diciembre de 2015
 (pesos)

ETCA-IV-17

TRIMESTRE: CUARTO DE 2015

Identificación del Instrumento	Colocación	Interés Ganados	Valor Actual
	A	B	C=A+B
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	<i>“No Aplica en apego al artículo 32 de la LGCG y a los Lineamientos que deberán Observar los entes públicos para registrar en cuentas de activos los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos analogos, incluyendo mandatos”</i>		
	<small>Otros Instrumentos de Bursatilización</small>		
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total Otros Instrumentos			
TOTAL			

NOTA: se deberán incluir METALES PRECIOSOS en su caso.